

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

C I R C U L A R No. 74/2023

Toluca de Lerdo, México, a 09 de octubre de 2023.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMO SOPORTE DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N S I D E R A N D O

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de lo dispuesto en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, 106 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos generales que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones.
- II. El Plan Estratégico 2020-2025 del Poder Judicial del Estado de México, establece como visión ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.

Asimismo, en su eje rector IV "Modernización Institucional" establece como una de sus metas, aplicar normas que den mayor eficacia y eficiencia a la administración de los recursos institucionales.
- III. Resulta necesario contar con instrumentos administrativos que permitan identificar de manera específica y detallada, cómo se realizan las actividades para generar o proporcionar un bien o servicio; identificar puestos, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución; así como reglamentar situaciones, actividades o decisiones conocidas o probables, o regular los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias del proceso de trabajo.
- IV. El nueve de mayo de dos mil veintidós el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, expidió los mapas de procesos de alto nivel del macroproceso "administración e impartición de justicia"; del proceso "solución de conflictos de justicia cotidiana y penal a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias"; y del proceso "profesionalización integral de la función jurisdiccional y administrativa", como herramientas de aprendizaje para las y los servidores públicos y base para la integración de manuales de procesos y de normas administrativas de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.
- V. Mediante Acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós, este órgano colegiado actualizó el Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con el propósito de servir como instrumento de apoyo en el proceso de modernización organizacional, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada una de las unidades administrativas que dependen de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura.
- VI. El siete de agosto de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, autorizó la "Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México", como un instrumento que permite dar a conocer a las y los servidores públicos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para la elaboración, actualización e integración de Manuales de Procesos y Normas Administrativas.
- VII. Las unidades administrativas inmersas en procesos de gestión y de soporte del macroproceso "administración e impartición de justicia", con el apoyo de la Dirección de Organización, documentaron las normas administrativas que describen su operación y regulan los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias de sus procesos de trabajo.
- VIII. En concepto de la Dirección General de Administración, dichas normas administrativas cumplen con los requisitos y elementos técnico-metodológicos en su estructura y contenido, así como aquellos idóneos para su aplicación, de conformidad con lo dispuesto en la "Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México", lo que permitirá impulsar la eficiencia y eficacia operativa de las unidades administrativas que las llevan a cabo.

Con fundamento en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emiten las normas administrativas de diversas unidades administrativas, como soporte de los procesos sustantivos del Poder Judicial del Estado de México. (Doce Anexos)

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013200000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
3013204000	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
3013204200	Subdirección de Servicios Generales		
3013204201	Departamento de Control de Servicios		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Gestión Administrativa de Recursos Materiales		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013204201-4I.01	Análisis sobre Consumo de Telefonía Convencional e Internet	01
	3013204201-4I.02	Verificación de Reportes de Consumo de Equipos de Fotocopiado	
	3013204201-4I.03	Sanitización de Inmuebles	
3013204400	Subdirección de Almacenes		
3013204401 / 02 / 03	Departamentos de Almacén Toluca / Tlalnepanitla / Texcoco		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013204401/02/03-4I.01	Ingreso de Bienes al Almacén	01
	3013204401/02/03-4I.02	Requisición y Abastecimiento de Consumibles Informáticos	
	3013204401/02/03-4I.03	Entrega Programada de Material de Limpieza, Papelería e Impresos	
	3013204401/02/03-4I.04	Entregas Autorizadas de Bienes	

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013300000	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
3013301000	Dirección de Infraestructura Tecnológica		
3013301100	Subdirección de Servicios Informáticos		
3013301104	Departamento de Mesa de Ayuda		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Innovación y Desarrollo Tecnológico		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013301104-4K.01	Atención de Incidentes en Tecnologías de Información, a través de Mesa de Ayuda	01
	3013301104-4K.02	Impartición de Capacitación sobre el uso de los Sistemas Informáticos	

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013400000	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA		
3013403000	Dirección de Auditoría		
3013403200	Subdirección de Control y Vigilancia de Obra		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Control Interno (Auditoría, Inspección, Revisión y Supervisión)		
Norma Administrativa:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013403200-3C.01	Auditoría de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma	01
3013404000	Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones		
3013404100 / 200	Subdirecciones de Procedimientos "A" y "B"		
3013407000 / 8000 / 9000	Delegaciones de la Contraloría Tlalnepanitla / Texcoco / Ecatepec		
3013407100 / 8100 / 9100	Subdirecciones de Investigación de Responsabilidades Administrativas Tlalnepanitla / Texcoco / Ecatepec		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Control Interno (Auditoría, Inspección, Revisión y Supervisión)		

Norma Administrativa:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013404100 / 4200 / 7100 / 8100 / 9100-3C.01	Investigación de Probables Faltas Administrativas	01

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013700000	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA		
3013700100	Subdirección de Amparos y Derechos Humanos		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Armonización del Quehacer Institucional con la Normatividad Aplicable y Vigente		
Norma Administrativa:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013700100-4C.01	Representación Jurídica en los Juicios de Amparo	01

SEGUNDO. Las normas administrativas detalladas con anterioridad deberán sujetarse a una revisión anual que asegure su efectivo funcionamiento, vigencia y mejora continua, a fin de garantizar la optimización de recursos humanos, técnicos y materiales.

TERCERO. Se abrogan las versiones de los procedimientos operativos aprobadas por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, que se describen a continuación:

Versiones de procedimientos operativos	Fecha de aprobación
I. Versión 02 del Procedimiento para la Auditoría de Obra Pública.	18 de diciembre de 2018
II. Versión 02 del Procedimiento para la Representación Jurídica en los Juicios de Amparo.	
III. Versión 02 del Procedimiento para la Verificación de los Reportes sobre Consumos de Equipos de Fotocopiado.	28 de septiembre de 2020
IV. Versión 02 del Procedimiento para el Análisis sobre el Consumo del Servicio de Telefonía Convencional e Internet.	
V. Versión 01 del Procedimiento para la Sanitización de Inmuebles.	25 de octubre de 2021
VI. Versión 03 del Procedimiento para el Ingreso de Bienes al Almacén.	22 de junio de 2022
VII. Versión 02 del Procedimiento para la Requisición y Abastecimiento de Consumibles Informáticos.	
VIII. Versión 03 del Procedimiento para la Entrega Programada de Material de Limpieza, Papelería e Impresos.	
IX. Versión 02 del Procedimiento para las Entregas Autorizadas de Bienes.	
X. Versión 02 del Procedimiento para la Atención de Incidentes en Tecnologías de Información a través de Mesa de Ayuda.	28 de noviembre de 2022

CUARTO. El resguardo individual de las normas administrativas emitidas, quedarán en sus diversas presentaciones (medio magnético y versión editable), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos conducentes.

QUINTO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México; así como, el Acuerdo y sus respectivos anexos en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgd. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.